

ACUERDO N° 342.- En la Ciudad de San Luis, a SEIS días del mes de Mayo de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO por licencia y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse prestando funciones en la Ciudad de Villa Mercedes.-

DIJERON:

Vistas las presentaciones efectuadas y siendo atendibles las razones familiares y de salud invocadas, las que se encuentran acreditadas, se hace necesario modificar la distribución de agentes judiciales.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas al Superior Tribunal por el art. 42 inc. 15° de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON:

I.- Disponer que a partir de la notificación del presente Acuerdo, la Sra. Suarez Becerra Carina Fabiana, prestará servicios en el Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán.-

II.- Disponer que a partir de la notificación del presente Acuerdo, la Sra. Thompson María Natalia, prestará servicios en la Secretaría de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional del Juzgado Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial, con competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Junín.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-